



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

OCTUBRE 2022

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS



Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Subsecretaria de Persona Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Coordinadora: Dra. ALEM, JULIANA

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA



Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 22/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SE DENOMINA CENIZARIO O CINERARIO al sitio, monumento o espacio especialmente construido para el depósito común de restos de cenizas provenientes de incineraciones de cadáveres o restos humanos, que hayan sido cremados por las vías legalmente aceptadas y con la documentación fehaciente.

ARTÍCULO 2º: EL MUNICIPIO está obligado a construir en el corto plazo, dentro de las dependencias del Cementerio Municipal, un depósito cinerario, determinando el área competente, su emplazamiento dentro del predio, condiciones de uso y demás características técnicas y de construcción.

En todos los casos, se deberá mantener la construcción en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornamentación, siendo el personal a cargo del cementerio municipal el único habilitado para efectuar la apertura de la tapa del cinerario a los efectos del depósito de cenizas, tapa que deberá mantenerse cerrada y con su respectivo sistema de apertura y cierre bajo llave.

ARTÍCULO 3º: NO SE PERMITIRÁ colocar placas recordatorias en el espacio destinado al cinerario municipal, pudiendo destinarse un lugar común, donde quien manifieste su voluntad de dejar placas, pueda realizarlo.

ARTÍCULO 4º: LA UTILIZACIÓN del cinerario municipal será sin cargo, y no generará tasa de mantenimiento ni otros costos extras, debiendo cumplimentarse previamente todos los pasos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: CONSIDERACIONES a tener en cuenta para la construcción del cinerario municipal:

- a) Fosa de 3 metros de profundidad, de 2 metros por lado, con una losa que lo cubra y una abertura de 0,25 x 0,25 centímetros por donde introducir las cenizas.
- b) Construida como cuadrado, rectángulo, cilindro y otra figura, de unos 80 centímetros de alto, con una tapa de hierro o mármol con cierre de seguridad para su resguardo.
- c) Las cenizas deben ser depositadas sin urna, en un recipiente de material biodegradable.
- d) Se llevará un registro de los restos depositados, con su fecha de fallecimiento y día en el que fueron colocados en el cinerario municipal.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2022.

PRESIDENTE: Viale Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen Daniela Carolina.

ORDENANZA Nº 23/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRESE al Área I la parcela ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, Planta Urbana, Zona de Quintas, Quinta Nº 169, matrícula Nº 152.045, partida provincial Nº 155.679.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2022.

PRESIDENTE: Viale Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen Daniela Carolina.

ORDENANZA Nº 24/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el proyecto de loteo y trama vial presentado por el Señor Benítez Juan Antonio DNI Nº M8.592.970 en terreno de su propiedad ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, Planta Urbana, Área I, Quinta Nº 169, matrícula Nº 152.045, partida provincial Nº 155.679, según plano adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: EXCEPTÚESE del cumplimiento del Artículo 3º, inciso 3.1 de la Ordenanza Nº 044/2010 y sus modificatorias a los lotes identificados en el plano adjunto como Nº 1, 2, 3, 4 y 14.

ARTÍCULO 3º: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el convenio de obra correspondiente.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2022.

PRESIDENTE: Viale Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 41/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el proyecto “Aula Verde,” a realizarse en el marco del Día Mundial de la Protección de la Naturaleza, que se conmemora el 18 de octubre.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2022.

PRESIDENTE: Viale Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen Daniela Carolina.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 517/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, en la cual se detalla los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado correspondiente al mes de septiembre de 2022, en el marco del Decreto Nº 052/98 y la Ordenanza Nº 217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar ochenta y seis (86) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 3.792.275,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 518/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano en la cual se detallan las personas partícipes del Programa “Equidad e Inclusión” correspondiente al mes de septiembre de 2022, llevado adelante por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar veinticinco (25) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 735.700,00) que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 3, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 519/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago del incentivo adicional a las personas partícipes del “Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”,

Resolución Nº 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar catorce (14) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 385.650,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 520/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE solicitud de un aporte no reintegrable realizado por el director de la “Escuela Técnica Nº 4 Pablo Broese.”-

Artículo 2º.- PAGUESE al director de la Institución, Prof. BONELLA Néstor R., DNI Nº 22.401.474, un aporte económico no reintegrable por una suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00). Dicho aporte será destinado a solventar parte de los gastos que le ocasionará el viaje de estudio a Tecnópolis a los alumnos de dicha institución a realizarse el día 20 de octubre de 2022.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Sub Cuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 4 Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 521/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el encargado de Coordinación Ext. Álica Larroque, Lic. Farabello Rubén Octavio, respecto al informe que confecciona por el cual detalla a que fecha y que alumno ha abandonado la “Tecnatura en Mantenimiento Industrial”. -

Artículo 2º.- DÉJESE SIN EFECTO desde el mes de octubre de 2022, el compromiso de pago asumido mediante el Decreto Nº 117/2022 D.E por el alumno RONCONI JUAN BAUTISTA, DNI Nº 40.691.359.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Oficina de Rentas, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Sr. Coordinador de la Ext. Álica Larroque, Lic. Farabello Rubén Octavio. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -



DECRETO Nº 522/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pago de facturas correspondientes a diferentes gastos comprendidos en el Programa “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, cuya finalidad es la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, con el propósito de tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar la Factura “C” Nº 00001-00000006, Sartori Antonino Nazareno, por el MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00). -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 57 Componente 1 “Proteger Caps”. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 523/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 15/2022 H.C.D, por la cual se crea el Programa “Fuerza de Trabajo Cooperativo Local”.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Ordenanza Nº 15/2022 H.C.D a las diversas Áreas Municipales para su conocimiento. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 524/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 16/2022 H.C.D, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar una de las unidades habitacionales de propiedad municipal, ubicada sobre Calle H. Irigoyen, entre Calles M. Lound y M. Muape, para uso exclusivo del Espacio de Mujeres, Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y/o la dependencia que en el futuro la reemplace y, dispone que tal unidad tiene como único destino el hospedaje de mujeres en situación de violencia de género y/o sus hijos/as en caso de ser necesario.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 525/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 17/2022 H.C.D, mediante la cual se tipifica y reglamenta las prestaciones de RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS DE LARGA ESTADÍA (RGLE) y de CASAS DE CUIDADO DE PERSONAS MAYORES (CCPM) de la Ciudad de Larroque y su correspondiente habilitación municipal. -

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 526/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 18/2022 H.C.D, mediante la cual se exime de tasas impositivas municipales, a partir del 1º de enero de 2021, al predio de propiedad del Club Central Larroque, ubicado el mismo en la Ciudad de Larroque, Zona de Chacras, sobre Calle Particular S/N (a 82,20 metros de Calle Batalla de Cepeda), Manzana Nº 142, Partida Nº 163.946, Registro Nº 3.627.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 527/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 19/2022 H.C.D por medio de la cual se exime al Sr. MOLINA RICARDO RAÚL del pago de deuda por contribución por mejoras más intereses, a partir del Decreto Nº 173/2022 D.E, sobre un inmueble de su titularidad sito en Calle M. Muape, Manzana Nº 181, Partida Nº 101.761, Registro Nº 1.716.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 528/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 36/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante y compuesta por dos artículos, mediante la cual se ratifica en todo su contenido el Decreto Nº 377/2022 D.E.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 529/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 37/2022 H.C.D por medio de la cual se ratifica en todo su contenido el Decreto Nº 468/2022 D.E por medio del cual se establece que toda medida de fuerza adoptada por el personal municipal deberá garantizar la prestación de servicios mínimos esenciales (obras sanitarias,



recolección de residuos, atención de dispensarios y centros de atención primaria, programas alimentarios, alumbrado público, de desobstrucción, mantenimiento de red cloacal e inhumación en el cementerio local) a fines de evitar su interrupción.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 530/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 38/2022 H.C.D por medio de la cual se ratifica en todo su contenido el Decreto Nº 345/2022 D.E que prorroga el Convenio de Asistencia y Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Larroque y el Hospital San Isidro Labrador destinado a mejorar el servicio de radiología. -

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 531/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 39/2022 emitida por el H.C.D por medio de la cual EXPRESA ENÉRGICO REPUDIO al intento de magnicidio contra la Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, MANIFIESTA SU SOLIDARIDAD para con ella y su familia, EXIGE el pronto y completo esclarecimiento y condena de quien sea responsable del hecho lamentable y EXHORTA a la dirigencia y población en general a buscar caminos que conduzcan a la paz social y a la defensa de la democracia mediante el diálogo y la protección de las Instituciones de la República.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 4 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 532/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad y DÉJESE SIN EFECTO el pago dispuesto por el artículo 2 del Decreto Nº 450/2022 D.E correspondiente la Profesora de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino RAMIREZ DÉBORA SOLANGE, DNI Nº 36.381.377.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 533/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un

aporte no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos de su participación en la Segunda Edición del Concurso de Pesca “El Bague Gualeyo”, a realizarse en la Ciudad de Gualeguay el próximo 9 de octubre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00) a la Sra. VIVIANI ANTONINA, DNI Nº 34.467.320, CBU 3860002705000046098165.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 534/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte no reintegrable a un vecino de la Ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos de su participación en el Encuentro de TAEKWONDO, a realizarse en la Ciudad de Gualeguay el próximo 9 de octubre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00), el cual será abonado al Tutor del participante, el Sr. CALDERON MANUEL ALEJANDRO, DNI Nº 23.522.287, CBU 0110288030028811228647.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 535/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, juegos masivos intercolegiales y clases de educación física. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 232.500,00) por las actividades indicadas en el artículo 1º desarrolladas durante el mes de septiembre de 2022, que será abonado a partir de la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
ARCE, Cecilia	37.289.993	\$16.800 (pesos dieciséis mil ochocientos)
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$25.400 (pesos veinticinco mil cuatrocientos)



BENEDETTI, Gabriel	31.031.013	\$4.000	(pesos cuatro mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$32.800	(pesos treinta y dos mil ochocientos)
FERNANDEZ, Jonathan	34.660.925	\$5.000	(pesos cinco mil)
FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$18.700	(pesos dieciocho mil setecientos)
GYBER, Evelyn	38.346.858	\$2.500	(pesos dos mil quinientos)
KORELL, Analía	31.490.198	\$2.400	(pesos dos mil cuatrocientos)
LENCINA, María del Carmen	38.773.503	\$2.300	(pesos dos mil trescientos)
LONARDI, Augusto Nicolás	39.036.357	\$14.400	(pesos catorce mil cuatrocientos)
MARTINEZ, Alejandro Joaquín	39.265.214	\$17.000	(pesos diecisiete mil)
RAMIREZ, Débora Solange	36.381.377	\$10.900	(pesos diez mil novecientos)
RAMIREZ, Katia Nahir	45.047.392	\$2.400	(pesos dos mil cuatrocientos)
RONCONI, Agustín Elías	40.691.323	\$49.100	(pesos cuarenta y nueve mil cien)
RONCONI, Paula	36.191.593	\$6.000	(pesos seis mil)
SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$10.500	(pesos diez mil quinientos)
SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$3.300	(pesos tres mil trescientos)
TRONCO, Jesica	39.036.349	\$3.000	(pesos tres mil)
VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$6.000	(pesos seis mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 536/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00) que será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) cada una, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 a la Sra., DNI Nº , CBU 3860002705000046454433.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 537/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) el cual será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000,00) cada una, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 a la Sra., DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 538/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado el mismo a solventar gastos causados por razones de Salud. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00), el que será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) cada una, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, a la Sra., DNI Nº , CBU .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 539/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante actividades de



“acompañamiento a los aprendizajes” en el Polo Educativo Centro de la Ciudad, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) que será abonado a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analía	34.614.509	\$10.000 (pesos diez mil)
BLANCO, Karen Natalí	39.265.229	\$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 540/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Talleristas que llevan adelante actividades durante el mes de septiembre de 2022 en el Taller “CREER SER”, destinado a personas con discapacidad a partir de los 15 años y desarrollado en las instalaciones del Polideportivo Municipal los viernes por la tarde. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 37.000,00) el cual será abonado a los Talleristas a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 541/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables correspondientes al mes de septiembre de 2022 a las Talleristas que llevan a cabo actividades de Taller Huerta y Turismo en el marco del Programa Nacional “Promover”. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CUATRO

MIL con 00/100 (\$ 34.000,00) que será abonado a las Talleristas a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
KACHINSKY, María Elena	13.885.326	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
FRIAS, María Antonella	43.340.771	\$17.000 (pesos diecisiete mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 5 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 542/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARASE asueto administrativo para la Administración Municipal, el día 12 de Octubre del 2022, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de nuestra Ciudad, adhiriéndose a los actos de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Artículo 2º.- INVITASE a las demás Reparticiones Públicas, Industria y Comercio Local a adherirse a este feriado local. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 6 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 543/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGUESE un adelanto de sueldo, al Agente Municipal Lapalma Pablo Humberto, DNI Nº 32.026.000, Legajo Nº 251, CBU 3860002705000046355965, de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00.-), el que será devuelto en tres (3) cuotas fijas mensuales y consecutivas de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), la primera cuota será devuelta con los haberes del mes de octubre del año en curso. -

Artículo 2º.- IMPUTESE El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida: Cuenta Especial Nº 0045 “Préstamo”. -

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 11 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 544/2022 D.E.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Municipal la charla informativa “UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA”, a cargo del Dr. Martin Azanza Pellerino, la misma se llevará a cabo el día Martes 11 de Octubre del corriente año, desde las 19:00 hs., en el Polideportivo Municipal.



Artículo 2º.- INVITASE al Honorable Concejo Deliberante a adherir al presente Decreto. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 11 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 545/2022 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaria de Personas Mayores, respecto al pago a la Prof. Schiavo Zulma Susana por las actividades que desempeña en la Colonia Municipal destinada a este grupo. -

Artículo 2º: CONCÉDASE un aporte no reintegrable y mensual, a partir del mes de septiembre y hasta diciembre de 2022, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 (\$ 57.000,00) a la Prof. Schiavo Zulma Susana DNI Nº 10.753.829.-

Artículo 3º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, del Presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 4º: DÉJESE sin efecto el aporte no reintegrable otorgado por Decreto Nº 514/2022 D.E a la Prof. Schiavo Zulma Susana. -

Artículo 5º: INSTRÚYASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal a tomar las medidas pertinentes. -

Artículo 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO: 11 de Octubre de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 546/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de tres Facturas correspondiente a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan “SUMAR/PACES”. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- Factura “B” Nº 0003-00103712 - INDABI -, por el MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 10.965,00), conforme detalle obrante en la misma,

- Factura “B” Nº 0002-00046872 - Di-Med S.R.L. -, por el MONTO TOTAL de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 80/100 (\$ 11.766,80), conforme detalle obrante en la misma,

- Factura “B” Nº 0002-00046944 - Di-Med S.R.L. -, por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 23.796,00), conforme detalle obrante en la misma,

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 38 del Programa Plan Sumar/Paces. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 11 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 547/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 31/2022, con fecha de apertura el día 19 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de Mayo 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de alimentos para asistencias. -

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque. -

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE con 50/100 (\$ 513.311,50). -

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal. -

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0732 / Subcuenta 0561 / Jurisdicción 1 / Finalidad 4 / Función 40 /Sección 01 / Sector 03 / P. Principal 04 / P. Parcial 34 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 11 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 548/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de un Micro Crédito para una vecina de la Ciudad, en el marco del Programa “PROTEGER E IMPULSAR”. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) Micro Crédito, por el MONTO TOTAL de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) el cual será abonado a la Sra. BENÍTEZ JOSEFA AURORA, DNI Nº 13.178.501.-

Artículo 3º.- El monto de dicho Micro Crédito deberá ser reintegrado en un plazo de 12 (doce) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas; operando el primer vencimiento el día 15 de noviembre de 2022.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial Nº 047 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 549/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Escuela Privada de Educación Integral Nº 12 “HORIZONTES”, el cual tendrá una duración de SEIS (06) MESES, desde el 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive. -



Artículo 2º.- DISPÓNGASE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por el MONTO TOTAL MENSUAL, IGUAL Y CONSECUTIVO DE PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 167.500,00) durante el plazo de vigencia indicado en el Artículo 1º, que será repartido en NUEVE (09) BECAS a los alumnos de la Escuela Privada N° 12 “HORIZONTES” que participan en el Proyecto de capacitación laboral denominado “Mantenimiento de espacios verdes”, según Disposición N° 112/21 CGE, siendo OCHO (08) por el monto de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) y UNA (01) por el monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 7.500,00) por destinarse a una alumna que participa del Programa en forma parcial.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Convenio al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Finalidad 04, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO N° 550/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE Licencia, por el término de dos (02) días, a la Agente Municipal Sra. GONZALEZ Silvina Gladis, DNI N° 17.053.863, Legajo N° 13, Categoría N° 01 del Escalafón Municipal, a partir del 17 y hasta el 18 de octubre de 2022, reincorporándose a sus funciones el día miércoles 19 de octubre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Tesorera interina, a la la Agente Municipal Sra. GRASELLI, Ana, DNI N° 26.695.311, Legajo N° 130, Categoría 06, quien entrará en funciones el día lunes 17 de octubre y durará en las mismas hasta el día martes 18 de octubre de 2022 inclusive, percibiendo la asignación de mayor jerarquía. -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 551/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE a la Agente Municipal, Sra. MONTI SONIA MARÍA ALEJANDRA, DNI N° 20.823.562, Legajo N° 070, Categoría 02, la licencia prolongada receptada por el Artículo 11 de la Ley Provincial N° 3.289 “Estatuto del Empleado Público”, por el plazo de treinta (30) días, contados a partir de 5 de octubre de 2022, con goce de haberes. -

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO N° 552/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE Licencia Anual Reglamentaria, por el término de diez (10) días hábiles al Responsable Técnico de Obras Públicas, Sr. Agente Municipal SUAREZ, José Marcelo, DNI N° 27.839.725, Legajo N° 150, Categoría 3 del Escalafón Municipal, a partir del 17 y hasta el 28 de Octubre de 2022, reincorporándose el día lunes 31 de Octubre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE como Responsable Técnico de Obras Públicas interina a la Agente Municipal SAAVEDRA Marianella, DNI N° 27.322.257, Legajo N° 241, Categoría 05, quien entrará en funciones el día 17 de octubre de 2022 y durará en las mismas hasta la reincorporación del Responsable Técnico Titular. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO N° 553/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 49.000,00) que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 14 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO N° 554/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 45.750,00), que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Octubre de 2022.-



Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 555/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las Talleristas encargadas de las clases de Educación Sexual Integral (ESI) dentro de la Colonia “CREER-SER” del “Espacio de Inclusión y Accesibilidad”, dentro del Centro de Desarrollo Infantil “Barquito de Papel”, dentro de Talleres del Área de Niñez, Adolescencia y Familia (“Cachitos de felicidad”, “Pequeños Gigantes”, “Huerta las Naranjas”) y en diversas intervenciones socio-comunitarias del “Espacio de Mujeres, Género y Diversidad” realizadas en el mes de septiembre de 2022.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS SETENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 77.000,00), que serán abonados a las Talleristas a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos)
SAAVEDRA, Marisol	37.293.265	\$38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 556/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el traslado del asueto administrativo correspondiente al 8 de noviembre de 2022 por la celebración del “Día del Empleado Municipal” al lunes 7 de noviembre de 2022, declarándose día no laborable.-

Artículo 2º.- Las Áreas de Obras Públicas y Servicios Públicos arbitrará las medidas correspondientes a fines de mantener la prestación de los servicios básicos esenciales.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 18 de octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 557/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 32/2022, con fecha de apertura el día martes 25 de Octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de Mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas-Oil Grado 2.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 1.072.500,00).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 40% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,

- 60% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 18 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 558/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 33/2022, con fecha de apertura el día miércoles 26 de Octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de Mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la Obra Cordón Cuneta y Badén sobre Calle Caseros (entre Calle C. Bernardis y Sgto. Cabral).-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con 85/100 (\$ 2.050.729,85).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



DECRETO Nº 559/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al “Concurso de Precios” Nº 31/2022, convocado por Decreto 547/2022 D.E y destinado a adquirir alimentos para asistencias.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE:

- A la Firma López Sergio Ricardo los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 11 y 12, por una oferta global de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 232.740,00), montos con IVA incluido,

- A la Firma Fiorotto Horacio Atilio los ítems Nº 7, 8, 9 y 10, por una oferta global de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 194.328,00), montos con IVA incluido,

- A la Firma Zapata Silvina y Zapata Horacio E S.H, el ítem Nº 3, por una oferta global de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE con 00/100 (\$ 16.617,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0732, Subcuenta 0561, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 560/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable por el MONTO TOTAL de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 6.900,00) que será abonado al Sr. DNI Nº, por los motivos expuestos en los considerando.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 561/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 29 – Microcréditos Provinciales, en donde se imputarán los montos que éste Municipio reciba correspondientes al PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 562/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para la Parroquia “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” de la Ciudad de Larroque, destinado a cubrir los costos de la organización de las celebraciones por la Fiesta Patronal realizada el 12 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) a la Parroquia “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”, que será abonado al Pbro. STADLER CARLOS FRANCISCO, DNI Nº 23.710.107, CBU 0720312988000037455936 Banco Santander.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 563/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) que será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) cada una, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 a la Sra. DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 564/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 6.800,00) que serán abonados a partir de la siguiente lista:



Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 565/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de las intervenciones musicales realizadas en el fogón inclusivo “Una que sepamos tod@s” realizado el 1º de octubre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) aportes económicos no reintegrables por el MONTO TOTAL de PESOS TRECE MIL con 00/100 (\$ 13.000,00), que será abonado a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
LONARDI, Lucas	36.191.572	\$8.000 (pesos ocho mil)
ROMANI, Mario David	37.923.110	\$5.000 (pesos cinco mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 566/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 21/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, compuesta por dos (02) artículos, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 20/2022 H.C.D por no ajustarse al pedido realizado mediante asunto entrado Nº 363.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 567/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 22/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, compuesta por seis (06) artículos por los cuales reglamenta aquellos espacios denominados cenizarios o cinerarios.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 568/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 23/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, compuesta por dos (02) artículos, por la cual se incorpora al Área I la parcela ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualaguaychú, Distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, Zona de Quintas, Quinta Nº 169, Matrícula Nº 152.045, Partida Provincial Nº 155.679.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 569/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 41/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, por la cual se declara de interés Municipal, Cultural y Educativo el proyecto “Aula Verde”, realizado en el marco del Día Mundial de la Protección de la Naturaleza el 18 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 570/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 24/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal por la cual aprueba el Proyecto de Loteo y Trama Vial presentado por el Sr. BENÍTEZ JUAN ANTONIO, DNI Nº M8.592.970, sobre un terreno de su propiedad ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualaguaychú, Distrito Pehuajó al Sud, Municipio de Larroque, Planta Urbana, Área I, Quinta Nº 169, Matrícula Nº 152.045, Partida Provincial Nº 155.679 y, exceptúa del cumplimiento del Artículo Nº 3, inciso 3.1 de la Ordenanza Nº 044/2010 y sus modificatorias a los lotes identificados en el plano como Nº 1, 2, 3, 4 y 14.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 571/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00) que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551,



Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 572/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) que será abonado en DOS (02) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) cada una, durante los meses de octubre y noviembre de 2022 a, DNI Nº , CBU .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 573/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para la persona encargada de realizar las encuestas domiciliarias en el marco del trabajo de relevamiento sociosanitario en la Ciudad de Larroque.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), que será abonado a OLIVERA, Melody Natali, DNI Nº 37.545.296.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 574/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pago de una factura correspondiente a gastos comprendidos en el Programa “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, cuya finalidad es la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres,

con el propósito de tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar la Factura “B” Nº 00005 – 00000088 – INADEA S.A, por el MONTO TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 429.066,00).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- A la Cuenta Especial Nº 57 el monto de pesos cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y ocho con 34/100 (\$ 409.538,34),

- A la Cuenta 746, Jurisdicción 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 2, Sector 5, P. Principal 7, P. Parcial 55 de presupuesto municipal vigente, el monto de pesos diecinueve mil quinientos veintisiete con 66/100 (\$ 19.527,66).-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 575/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto a la solicitud de un aporte económico a la Escuela Nº 93 “Faustino Suarez”, destinado a solventar los gastos de traslado hacia la Ciudad de Paraná para participar de la Feria de Educación a realizarse el 26, 27 y 28 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) a la Escuela Nº 93 “Faustino Suarez”, el que será abonado a la Directora de la Institución, FILIPPINI SILVIA SUSANA, DNI Nº 20.255.683, CBU 386001710500004011251.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 576/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a cubrir gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) que será abonado a , DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-



DESPACHO: 24 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 577/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE Licencia Anual Reglamentaria por el término de cinco (05) días hábiles al Jefe de Rentas Municipal, Sr. LERTORA Sergio Alberto, DNI Nº 29.173.121, Categoría 02 del Escalafón Municipal, a partir del lunes 24 y hasta el viernes 28 de Octubre de 2022 inclusive, reincorporándose a sus funciones el día lunes 31 de Octubre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Jefa de Rentas Interina, a la Agente Municipal Sra. BUSTOS Carla Gabriela, DNI Nº 32.942.422, Categoría 4 del Escalafón Municipal, quien entrará en funciones el día 24 de Octubre de 2022 y permanecerá en las mismas mientras dure la ausencia del Jefe titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 578/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 34/2022, con fecha de apertura el día lunes 31 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de Mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de artefactos y artículos eléctricos.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO con 06/100 (\$ 1.049.504,06).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0814, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 579/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un adelanto de sueldo al Agente Municipal VELÁZQUEZ OSCAR DOMINGO, DNI Nº 20.100.457, empleado de Planta Permanente, Legajo 52, CBU 38600027001000035017076, por el monto de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00), que será devuelto en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) cada una, a partir del mes de Octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 0045 “Préstamo”.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 580/2022 D. E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto el Decreto Nº 348/2021 D.E referido a la aprobación de la creación del consocio de calle Tratado del Pilar, desde Centenario de Larroque hasta su finalización Manzana Nº 145 del Plano oficial del Municipio, debido al incumplimiento de parte de los “frentistas”.-

Artículo 2º.- ELEVESE copia del presente Decreto a la Oficina de Renta Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 25 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Hacienda: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 581/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al “Concurso de Precios” Nº 32/2022, convocado mediante Decreto Nº 557/2022 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de combustible líquido Gas-Oil Grado 2.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE a la Firma Gualaguay Cereales el ítem Nº 1, por una oferta global de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 940.000,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 40% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,

- 60% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 582/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de una Factura correspondiente a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan “SUMAR/PACES”.-



Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar la Factura “C” Nº 00002-00000682 – PONCE MIGUEL ÁNGEL – por el MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE con 00/100 (\$ 50.211,00), conforme detalle obrante en la misma.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 38 del Plan Sumar/Paces.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 583/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Reglamento creado para la Segunda Edición del evento “Larroque Pinta, fiesta de la cerveza y gastronomía” que forma parte del presente Decreto como ANEXO I.-

Artículo 2º: REMÍTASE copia del presente Decreto y su Anexo a los participantes del evento mencionado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 584/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 35/2022, con fecha de apertura el día 4 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de Mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de áridos para mejora de Calles en el Área Industrial.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 3.019.368,00).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 585/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE al Agente Municipal Encargado del Área de Alumbrado Público, Sr. CEPEDA CARLOS ROBERTO, DNI Nº 25.829.158, Legajo Nº 177, Categoría 6, la licencia prolongada receptada por el artículo 11 de la Ley Nº 3.289 “Estatuto del Empleado Público”, por el plazo de veinticuatro (24) días, contados a partir del 22 de septiembre de 2022.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Encargado interino del Área de Alumbrado Público al Agente Municipal Sr. LAPALMA PABLO HUMBERTO, DNI Nº 32.026.006, Categoría 8, quien entra en funciones el día 22 de septiembre de 2022 y dura en las mismas hasta el día de reincorporación del Encargado titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 586/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 24.500,00) que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 587/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al “Concurso de Precios” Nº 33/2022, convocado mediante Decreto Nº 558/2022 D.E y destinado a la adquisición de materiales para cordón cuneta y baden en Calle Caseros (entre Bernardis y Cabral).-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE:

- A la Firma Gette José Antonio los ítems Nº 4 y 9, por una oferta global de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 299.750,00), monto con IVA incluido,

- A la Firma Schultheis Luis Humberto e Hijos S.R.L el ítem Nº 1, por una oferta global de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 1.064.770,00), monto con IVA incluido,



- A la Firma Materiales De Zan S.R.L., los ítems Nº 2, 3, 6, 10 y 11, por una oferta global de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 380.185,00), monto con IVA incluido,

- A la Firma Zantedeschi Antonella Soledad, los ítems Nº 5, 7, 8 y 12, por una oferta global de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 89.440,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 588/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al Área de Catastro Municipal al uso del VISADO DIGITAL correspondiente a Planos y Certificaciones de Planos de Mensura conforme lo señalado en los Considerando.-

Artículo 2º.- INFÓRMESE que el Área de Catastro será la encargada de implementar su uso y coordinar con los distintos profesionales Agrimensores el desarrollo del trámite correspondiente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 589/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para un vecino de la Ciudad, destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) que será abonado a BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI Nº 27.839.611.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 590/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante

las clases deportivas recreativas en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, yoga y educación física.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 109.880,00), por las actividades indicadas en el artículo 1º desarrolladas durante el mes de octubre de 2022, que será abonado a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
ARIAS, Nicolas	38.773.604	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$16.000 (pesos dieciséis mil)
FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$11.500 (pesos once mil quinientos)
KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$10.000 (pesos diez mil)
LENCINA, María del Carmen	38.773.503	\$6.600 (pesos seis mil seiscientos)
RONCONI, Agustin Elias	40.691.323	\$17.480 (pesos diecisiete mil cuatrocientos ochenta)
RONCONI, Paula	3 6.191.593	\$6.000 (pesos seis mil)
SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$10.500 (pesos diez mil quinientos)
SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$8.800 (pesos ocho mil ochocientos)
VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$6.000 (pesos seis mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 591/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DETERMÍNESE una prórroga del plazo de ejecución de la obra “Cordón Cuneta y Badenes” Zona Este (Código SIPPE Nº 145436), en el marco del Plan “ARGENTINA HACE 1”, el cual será de 60 (sesenta) días corridos a partir del 21 de Octubre de 2022.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 592/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte no reintegrable a una vecina de la Ciudad destinado a solventar parte de los gastos de su participación en el Torneo



Federativo de Gimnasia Artística a realizarse en Rosario los días 1 a 5 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) a CUSINATO BERENICE, que será abonado a su madre CAMPOSTRINI LABOUR SOLANGE, DNI N° 32.942.467, por ser la participante menor de edad.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 593/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables correspondientes al mes de octubre de 2022 a las Talleristas que llevan a cabo actividades de Taller Huerta y Turismo en el marco del Programa Nacional “Promover”.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN con 00/100 (\$ 39.100,00), que será abonado a las Talleristas según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
KACHINSKY, Gloria María Elena	13.885.326	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)
FRIAS, María Antonella	43.340.771	\$19.550 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 594/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante actividades de “acompañamiento a los aprendizajes” en el Polo Educativo Centro de la Ciudad durante el mes de octubre de 2022, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) que será abonado a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analía	34.614.509	\$10.000 (pesos diez mil)

BLANCO, Karen Natalí 39.265.229 \$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 595/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Talleristas que llevan adelante actividades durante el mes de octubre de 2022 en el Taller “CREER SER”, destinado a personas con discapacidad a partir de los 15 años y desarrollado en las instalaciones del Polideportivo Municipal los viernes por la tarde.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00) que será abonado a los Talleristas a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$24.000 (pesos veinticuatro mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.612.364	\$24.000 (pesos veinticuatro mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 596/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGUESE un adelanto de sueldo, a la Agente Municipal Zapata Osvaldo Rosendo, DNI N° 14.850.129, Legajo N° 75, CBU 3860002705000040010541, de Pesos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 77.400,00.-), el que será devuelto en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Doce Mil Novecientos con 00/100 (\$ 12.900,00), la primera cuota será devuelta con los haberes del mes de Noviembre del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Partida: Cuenta Especial N° 0045 “Préstamo”.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 31 de Octubre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -